CONTRATO PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.

CONTRATO Nº MT 03/2016

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado jardín, Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la Srta. **JAQUELINE EDITH CACERES V**, con Cédula de Identidad **Nº2.431.922**, Intendente y Secretaria Municipal respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, , el **Sr. VIDAL GONZALEZ**, con C.I. Nº **459.061**, R.U.C. **459061-9,con domicilio sobre la Ruta Sexta Dr. Juan León Mallorquín a la altura del km 37 del distrito de Hohenau,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD TRINIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el Contratista, en relación al llamado a CD 03/16 con ID Nº: 305409 para la prestación de "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD TRINIDAD**" adjudicada por Resolución Municipal Nº: 37/16 de fecha 07 de Marzo del año 2016, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*0*	*0*	*0*	*0*	*240*	*30*	*011*	*07*	***20.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305409.--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACION DIRECTA* N° 03/16, convocado por la *Municipalidad de Trinidad*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 37/16, de fecha siete de Marzo del 2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta los 90) Noventa días.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº1 VEHICULOS Y MAQUINARIAS						CD No: 03/2016
ITEM Nº 1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS MARCOPOLO MODELO: VOLARE W8 AÑO DE FABRICACION: 2012					
78180103-001	***SERVICIOS DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS***					
ITEM Nº 1	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	Precio unitario (exento IVA)** *[indicar el precio unitario por ítem]*
		Filtro de combustible	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	150.000
		Filtro de aceite motor	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	100.000
		Filtro de aceite de transmisión	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	150.000
		Filtro de combustible trampa de agua	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	100.000
		Filtro de aire primario	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	150.000
		Filtro de aire secundario	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	150.000
		Filtro de respiradero	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	100.000
		Filtro hidráulico	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	150.000
		Filtro de aire acondicionado	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	150.000
		Aceite para caja de velocidad y aceite para motor	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	50.000
		Aceite para caja diferencial	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	50.000
ITEM Nº 2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA CHEVROLET MOD: S-10 DOBLE CABINA 4X4 EXECUTIVE. AÑO DE FABRICACION: 2011					
78180103-001	***SERVICIOS DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS***					
		Filtro de combustible	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	150.000
		Filtro de aceite motor	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	100.000
		Filtro de aceite de transmisión	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	100.000
		Filtro de combustible trampa de agua	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	150.000
		Filtro de aire primario	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	150.000
		Filtro de aire secundario	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	150.000
		Filtro de respiradero	*UNIDAD*		*EVENTO*	150.000

		Filtro hidráulico	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
		Filtro de aire acondicionado	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
		Aceite para caja de velocidad y aceite para motor	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
		Aceite para caja diferencial	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
ITEM Nº 3		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA NISSAN PATROL MOD: 2. SGL 4X4 STATION WAGON AÑO DE FABRICAIÓN: 2000				
	78180103-001	**SERVICIOS DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS**				
		Filtro de combustible	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro de aceite motor	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro de aceite de transmisión	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
		Filtro de combustible trampa de agua	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro de aire primario	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
		Filtro de aire secundario	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
		Filtro de respiradero	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
		Filtro hidráulico	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
		Filtro de aire acondicionado	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
		Aceite para caja de velocidad y aceite para motor	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
		Aceite para caja diferencial	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
		Filtro de combustible trampa de agua	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro de aire primario	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
		Filtro de aire secundario	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
		Filtro de respiradero	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
		Filtro hidráulico	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
		Filtro de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
		Aceite para caja de velocidad y aceite para motor	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
		Aceite para caja diferencial	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
ITEM Nº 4	73152101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON MODELO: MF 7245/4 AÑO DE FABRICACION: 2011				
		Filtro de combustible	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro de aceite motor	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro de aceite de transmisión	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro de combustible trampa de agua	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro de aire primario	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro de aire secundario	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro de respiradero	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro hidráulico	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
		Filtro de aire acondicionado	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
					**Precio total:	4.790.000

*Monto mínimo	Gs. 8.000.000
*Monto máximo	Gs.15.000.000

AGROMEC

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

LOTE Nº2 DESMALEZADORAS						CD No: 03/16
ITEM Nº 1	73152101-007 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS STHIL 280					
ITEM Nº1	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (exento IVA)** *[indicar el precio unitario por ítem]*
		Cilindro para desmalezadora	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
		Pistones para desmalezadora	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
		Carburador para desmalezadora	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
					**Precio total:	1.500.000

*Monto mínimo	Gs. 3.000.000
*Monto máximo	Gs.5.000.000

El presente contrato quedará abierto para el LOTE Nº1, por un monto máximo de Gs 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES) y hasta un monto máximo de Gs. 8.000.000 (GUARANIES OCHO MILLONES); para el LOTE Nº2, por un monto mínimo de Gs 3.000.000 (GUARANIES TRES MILLONES) y hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES) ----------

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

7- Vigencia del contrato:

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta los (90) Noventa días.----------

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Municipalidad de Trinidad Ubicada *sobre AVDA. PRINCIPAL DEL BARRIO JARDIN* - Distrito de Trinidad.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.---------

10- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, conforme lo establece la LEY 2051/2003. El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.----------

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora

PRODUCTOS NACIONALES:

Pr = (Px IPC1)
IPC0

DONDE:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado

IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes

IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

11. **GARANTIA DE LOS BIENES**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.----------

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS, AMORTIZACIONES Y PAGOS (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS FINANCIEROS.----------

Los pagos se realizarán en forma mensual por todas las reparaciones y mantenimientos realizadas durante el mes, y dentro de los diez días siguiente a la presentación de la boleta legal en tesorería. Los pagos se realizarán en guaraníes.----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán alguna de las siguientes formas:

Declaración jurada: conforme a lo establecido en el PBC (Formulario Nº 3).----------

Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------

Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (05%) del valor total del contrato. ----------

La Falta de presentación de la garantía será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley.----------

El período de validez de la Garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar dentro de los 20 DÍAS posteriores a la fecha del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. ----------

14. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

AGROMEC
DE
VIDAL GONZALEZ
Hohenau - Tel: (0743) 23[illegible]

Vidal González
Contratista

ABG. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal